

RESOLUCION 292 DE 2017

(mayo 23)

Diario Oficial No. 50.244 de 25 de mayo de 2017

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

"Por la cual se modifica la Resolución [876](#) de 2016"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley [1324](#) de 2009 y en el numeral 10 del Artículo [9](#) del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el ICFES expidió la Resolución [876](#) de 2016, "Por la cual se establece el calendario 2017 de los exámenes que realiza el ICFES".

Que el numeral 2o del artículo [1o](#) de la Resolución 876 estableció el calendario 2017 para el Examen Saber 11, validación general y pre saber del Calendario A.

Que es necesario ampliar la etapa de "Registro de información Ordinario" del Examen ICFES SABER 11 y, en consecuencia, es necesario modificar el numeral 2° de la Resolución [876](#) de 2016 para adaptarlo a la nueva norma.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el numeral 2° del artículo [1o](#) de la Resolución 876 de 2016, el cual quedará así:

"2. EXAMEN SABER 11, VALIDACIÓN GENERAL Y PRESABER. CALENDARIO A

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Actualización de información en el Directorio de único de Establecimientos (DUE) y en el Sistema de Matricula del Ministerio de Educación	jueves, 30 de marzo de 2017	jueves, 30 de marzo de 2017
Solicitud Usuario ICFES (Solo para colegios que van a inscribir por primera vez estudiantes a SABER 11 0 y/o PRE SABER)	viernes, 31 de marzo de 2017	viernes, 28 de abril de 2017
Registro de información ordinario	02 de mayo de 2017	25 de mayo de 2017
Recaudo ordinario	02 de mayo de 2017	26 de mayo de 2017
Registro de información extraordinario	martes, 30 de mayo de 2017	jueves, 08 de junio de 2017

Recaudo extraordinario	martes, 30 de mayo de 2017	viernes, 09 de junio de 2017
Solicitud ordinaria de cambio de municipio de presentación de la prueba, de corrección de datos y reclamaciones contra la imposibilidad de realizar el registro	miércoles, 03 de mayo de 2017	viernes, 16 de junio de 2017
Publicación de citaciones	viernes, 28 de julio de 2017	viernes, 28 de julio de 2017
Verificación datos de citación, Solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	viernes, 28 de julio de 2017	miércoles, 02 de agosto de 2017
Aplicación de examen	domingo, 13 de agosto de 2017	domingo, 13 de agosto de 2017
Publicación de resultados individuales Saber 11 en página web	sábado, 28 de octubre de 2017	sábado, 28 de octubre de 2017
Publicación de resultados individuales Validación General del Bachillerato en página web	sábado, 04 de noviembre de 2017	sábado, 04 de noviembre de 2017
Publicación de diplomas y actas de aprobación Validación General del Bachillerato	viernes, 10 de noviembre de 2017	viernes, 10 de noviembre de 2017
Publicación de resultados agregados por Institución y Secretarías de Educación	sábado, 11 de noviembre de 2017	sábado, 11 de noviembre de 2017
Publicación de resultados individuales Pre Saber	sábado, 11 de noviembre de 2017	sábado, 11 de noviembre de 2017
Publicación de clasificación de planteles según categoría de rendimiento	sábado, 25 de noviembre de 2017	sábado, 25 de noviembre de 2017
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados, inclusive	
Plazo para interponer reclamaciones contra resultados agregados por Institución y secretarías de Educación (Cuando aplique)	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados, inclusive	
Plazo para interponer reclamos sobre resultados de clasificación de planteles según categoría de rendimiento (Cuando aplique)	Dentro de los seis (06) meses siguientes a la fecha de publicación de los resultados, inclusive.	

(...)

ARTÍCULO 2o. Las demás disposiciones de la Resolución 876 de 2016 continúan vigentes.

ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

XIMENA DUEÑAS HERRERA

Directora General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior
n.d.

Última actualización: 16 de mayo de 2024

 logo